

**RV: SOLICITUD TASACION PERJUICIOS EN EQUIDAD - - DE JONATHAN GARZON -
RADICACIÓN No. 11001333603320150025700**

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 3/05/2021 3:55 PM

Para: Juzgado 33 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin33bta@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

SOLICITUD TASACION DE PERJUICIOS EN EQUIDAD -GARZON JONATAN22.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
GTF

De: arevalo abogados <arevaloabogados1@outlook.com>

Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 3:07 p. m.

Para: EDWIN MAHECHA <Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co>; Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Procesos Judiciales - Oficina Juridica <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>

Asunto: SOLICITUD TASACION PERJUICIOS EN EQUIDAD - - DE JONATHAN GARZON - RADICACIÓN No. 11001333603320150025700

Señor Doctor

JUEZ 33 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

Bogotá.

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL - ACCION DE REPARACION DIRECTA- CONTRA LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÈRCITO NACIONAL - DE JONATHAN GARZON - RADICACIÓN No. 11001333603320150025700 – SOLICITUD TASACION PERJUICIOS EN EQUIDAD.

LUIS ERNEIDER ARÉVALO
ABOGADO
AV. CARRERA 60 No. 44 -70 BARRIO LA ESMERALDA
CEL. 3143820707
Correo electrónico: arevaloabogados@yahoo.es
Bogotá

C/6293
Oficio/ 136189

Bogotá, 3 de mayo de 2021

Señor Doctor
JUEZ 33 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
Bogotá.

**REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL - ACCION DE REPARACION DIRECTA-
CONTRA LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÈRCITO NACIONAL -
DE JONATHAN GARZON - RADICACIÓN No. 11001333603320150025700 –
SOLICITUD TASACION PERJUICIOS EN EQUIDAD.**

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, tal como se advierte en el expediente de la referencia **DECLARÓ RESPONSABLE PATRIMONIALMENTE** a la entidad demandada, habiéndola condenado en **ABSTRACTO** subsiguientemente, con sujeción al trámite incidental del artículo **193 del CPACA**, en sentencia del 25 de noviembre de 2020, que cerró el proceso promovido contra la Nación - Ministerio de Defensa -Ejército Nacional, a causa de las lesiones o enfermedades sufridas durante su permanencia en la prestación del servicio militar obligatorio, carga pública que cesó por licenciamiento el 8 de abril de 2011, al serle notificada el acta de evacuación calendada en esta misma fecha.

Como evidencia, sobre cuyo fundamento, aquella H. Corporación decretó tal responsabilidad y condena, aparece sentada en el proceso con la siguiente prueba documental, donde se refleja que efectivamente sufrió daños a su salud y que, sin lugar a dudas, este extremo jurídico aparece debidamente demostrado, no obstante que por las circunstancias que se han indicado en el expediente, por virtud de las cuales y a falta de la concurrencia física de mi mandate ante las autoridades evaluadoras, no fue posible determinar su cuántum discapacitante que permitiese concretarlo para efectos de la tasación de los perjuicios materiales, morales y de los daños a la salud previstos en la tabla de unificación que recogen las sentencias gemelas del **28 de agosto de 2014**, del Consejo de Estado, actualmente vigente y en aplicación, documental que se aprecia así:

1. Acta de evacuación del servicio militar obligatorio del 8 de abril de 2011.
2. Informe de la I.P.S Mensalud del 15 de noviembre de 2012, donde se registra la presencia de las siguientes patologías:
 - a. Varicocele bilateral
 - b. Espondilolisis Lumbar

Ante la ausencia del acta médico laboral militar o del acta médico pericial, tan necesaria y deseable, para determinar en concreto la naturaleza y cuantificación discapacitante del daño antijurídico causado a mi poderdante, no existe otra alternativa que pedir a ese despacho judicial que bajo su majestad soberana y discrecional, acorde con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, se le de

aplicación al artículo 90 del C.P, se disponga, con aplicación del principio de equidad, tasar y determinar a criterio del señor Juez el resarcimiento económico que pueda considerar ajustado, conforme a los parámetros del artículo 16 de la Ley 446 de 1998, artículo 2341 del Código Civil y artículo 8° de la Ley 153 de 1887, como así respetuosamente lo pido.

Atentamente,



LUIS ERNEIDER AREVALO
CC. 6.084.886 de Cali
T.P. 19.454 CSJ

Escaneado con CamScanner

Copias:

1. Ministerio de Defensa - Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co
2. Juzgado 33 Administrativo de Bogotá - correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co - admin33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
3. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
4. Procuraduría - procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
5. Carpeta virtual demandante.

LHA/GL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE SELVA No. 52 "GENERAL JOSE DOLORES SOLANO"

ACTA No. 0329

REG. AL FOLIO No. 22

LUGAR Y FECHA: San José del Guaviare, 10 de Enero de 2013

INTERVIENEN: M.Y. HERNANDEZ TORRES WILSON
Ejecutivo y 2º Comandante Bat. de Selva. No. 52 "José Dolores Solano"
SV. SIERRA MEJIA JOSE RAUL
Jefe de Recursos Humanos Bat. de Selva. No. 52
TE.MED. BERRIO CHAMORRO MAURICIO
Oficial Médico BR. 7

ASUNTO: EXAMEN MEDICO DE EVACUACION PRACTICADO A LOS SOLDADOS REGULARES INTEGRANTES DEL PRIMER CONTINGENTE DE 2013, REALIZADO POR EL SEÑOR TE.MED. BERRIO CHAMORRO MAURICIO MEDICO DE LA SEPTIMA BRIGADA

No.	GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	UNIDAD	APTO		FIRMAS	HUELLAS	OBSERVACIONES
					SI	NO			
1	SLR	AGUIRRE COLAZOS CRISTIAN FABIAN	1020791661	BASDO 52		X	<i>[Firma]</i>	[Huella]	LUMBAGO
2	SLR	ALEGRIA TIBANTA CESAR AUGUSTO	1061727468	BASDO 52		X	<i>[Firma]</i>	[Huella]	QUEMADURA GRD 2º BRAZO Y PIERNA DERECHA
3	SLR	ARAGON PEREZ ARMANDO JOSE	86555096	BASDO 52		X	<i>[Firma]</i>	[Huella]	VARICE 2º GRADO

SE ENTREGA UN EJEMPLAR DE ESTE DOCUMENTO AL INTERVENIENTE Y SE DEJA UN EJEMPLAR EN EL ARCHIVO DEL COMANDO EN JEFE DEL BATAILLON DE SELVA No. 52 "GENERAL JOSE DOLORES SOLANO".

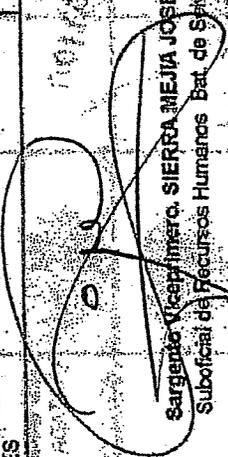
HOJA No. 22 DEL ACTA No. 0329 / REG. AL FOLIO No. 22 DEL EXAMEN MEDICO DE EVACUACION PRACTICADO AL PERSONAL DE SOLDADOS REGULARES DEL BASDO.52 INTEGRANTES DEL PRIMER CONTINGENTE DEL 2011.

128 SLR	VOLVERAS MILTON FAIMER	1122678438	BASDO.52 X		
129 SLR	ZAMORA AGUILO DIEGO	1018466499	BASDO.52 X		
130 SLR	ZAPATA HENAO JOHAN MANUEL	80876484	BASDO.52 X		

PERSONAL NO EXAMINADO	7
PERSONAL APTO	123
PERSONAL NO APTO POR SANIDAD	
SUMAS IGUALES	130


Mauricio Berrío Ch
 MEDICO
 OFICIAL EJERCITO
 RM: 27 3088/06

TE. MED. BERRIO CHAMORRO MURICIO
 Oficial Medico BR - 7


Sargento Primero, SIERRA MEJIA JOSE RAUL
 Suboficial de Recursos Humanos Bat. de Selva. No. 52


Mayor, HERNANDEZ TORRES WILSON
 Ejecutivo y 2º Comandante Bat. de Selva. No. 52 "Jose Dolores Solano"

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
 EJERCITO NACIONAL
 BATALLON DE SELVA No. 52 GR. JOSÉ DOLORES SOLANO

ACTA No. 396
 REG. AL FOLIO No. 49
 CALAMAR GUAVIARE 08 DE ABRIL DE 2011

LUGAR Y FECHA

INTERVIENEN

TC. MORENO OJEDA DIEGO HERNANDO
 Comandante Decima Quinta Zona de Reclutamiento
 TC. CAVALLAZZI RAYMOND JUAN FRANCISCO
 Comandante Batallon de Selva No 52 GR. Jose Dolores Solano
 MY. SÁNCHEZ BACCA OTMAN
 Comandante Distrito Militar No. 4
 MY. GONZÁLEZ CABALLERO CESAR AUGUSTO
 Ejecutivo y 2do Cdte Bat. Selva No. 52 GR. Jose Dolores Solano
 TE. SANABRIA DUEÑAS OSCAR
 Comandante Compañía Instrucción y Remplazos Bat. Selva No. 52
 ST. MD. BERRIO CHAMORRO MAURICIO
 Oficial de Sanidad Bat. Selva No. 52 GR. Jose Dolores Solano
 ST. ALZATE GIRALDO JESUS DAVID
 Jefe de Personal Bat. Selva No. 52 GR. Jose Dolores Solano

ASUNTO

QUE TRATA DEL TERCER EXAMEN MÉDICO QUE SE REALIZA A UNOS SLR DEL 1-C-2011, QUE HACE EL SEÑOR ST. MD. BERRIO CHAMORRO MAURICIO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 48 DE 1993

Al efecto se procedio como sigue:

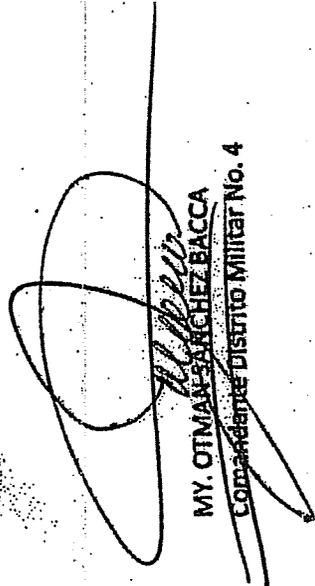
No.	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	APTO		FIRMA	HUELLA
				SI	NO		
1	SLR	ALEGRIA TIBANTA CESAR AUGUSTO	1061727468	X		Cesar Alegria	
2	SLR	ARAGON PEREZ ARMANDO JOSE	85155096	X		<i>Armando Perez</i>	

CONTINUACION ACTA No. 396 REG. AL FOLIO No. 49

ST. ALZATE GIRALDO JESUS DAVID
Jefe de Personal Bat. Selva No. 52 GR. Jose Dolores Solano



TE. SABABRIA DUENAS OSCAR
Comandante Compañía Instrucción y Reemplazos Bat. Selva No. 52



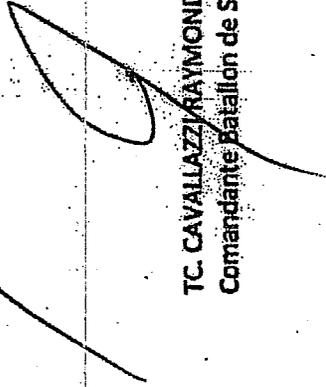
MY. OTMAN SANCHEZ BACCA
Comandante Distrito Militar No. 4



ST. MID. BERRIO CHAMORRO MAURICIO
Oficial de Sanidad Bat. Selva No. 52 GR. Jose Dolores Solano



MY. GONZALEZ CARRILLO CESAR AUGUSTO
Ejectivo y 3do Cdte Bat. Selva No. 52 GR. Jose Dolores Solano



TC. CAVALLAZI RAYMOND JUAN FRANCISCO
Comandante Batallon de Selva No 52 GR. Jose Dolores Solano

TC. DIEGO HERNANDO MORENO OJEDA
Comandante Decimo Quinta Zona de Reclutamiento



Nombre: **JONATHAN GARZON**
 Al Doctor: **C.C. 1.023.914.505**

Villavicencio

15 NOVIEMBRE - 2012
 - GIOVELSA -

ECOGRAFÍA

25002

INFORME

ECOGRAFIA TESTICULAR

Los testículos son de forma, tamaño y ecogenicidad normales, sin evidencia de lesiones focales parenquimatosas.

No hay evidencia de hidrocele.

Se observa dilatación del plexo venoso pampiniforme bilateral con la maniobra de valsalva.

No hay evidencia de hernias en los conductos inguinales.

CONCLUSION: VARICOCELE BILATERAL.

Yesid Mesa Pachón
 MEDICO-RADIÓLOGO
 R.M. 4003-91

Dr. Yesid Mesa Pachón

ES IMPORTANTE QUE USTED CONSERVE ESTOS ESTUDIOS (PLACAS O FOTOS)
 EN ADECUADO ESTADO PARA FUTUROS ANÁLISIS, CAPITULO II, ARTICULO
 11 PARÁGRAFO 2. RESOLUCIÓN No. 1234 DE 1989.



Villavicencio, 16- NOVIEMBRE- 2012

No. Radiológico

Nombre: JONATHAN GARZON

1.023.914.505

Al Doctor: _____

GIOVELSA

INFORME

RX TORAX:

La transparencia pleuropulmonar es satisfactoria.
 La silueta cardíaca y la vascularización pulmonar son normales.
 Las estructuras óseas visualizadas no presentan alteraciones.

RX COLUMNA DORSOLUMBAR: La forma, altura y alineación de los cuerpos vertebrales son normales.
 Los espacios intervertebrales se encuentran conservados.
 Se aprecia espondilolisis L5 sin espondilolistesis.
 En especial no se aprecian vértebras transicionales, espina bífida ni hiperlordosis lumbar.

Atentamente, ..

Yesid Mesa Pachón
 MÉDICO RADIOLOGO
 R.M. 4003-97

ES IMPORTANTE QUE USTED CONSERVE ESTOS ESTUDIOS (PLACAS O FOTOS)
 EN ADECUADO ESTADO PARA FUTUROS ANÁLISIS, CAPITULO II, ARTICULO
 11 PARÁGRAFO 2. RESOLUCIÓN No. 1234 DE 1989.

Dr. Yesid Mesa Pachón

Calle 33A # 38 - 59 Barrio El Barzal Tels.: 672 83 00 / 672 84 42

imagenologia@mesaludips.com Villavicencio - Meta